



Quarta-feira, 17 de Maio de 1767.

SELL O QVARTO, QVINTO  
TA M ARAVETTES, AN  
SELL O CHOCIENTOS

La Carta de la Villa que se acordó  
bajo el Rey y el Cavallero Comendario,  
que en otra ocasión, si voliere  
acordaren, se renovó la fundación el  
determinada lo conveniente.

Abans d'ora en que se tractava, la obligació  
de pagar el terrer practurada en el dia de  
ayer concuerde al anteriormente  
resuelto, y la que resulta haver queda  
el Abans de las quatro expreses  
en Pedro Sanchez, el Cavallero Comendario  
bajo la obligacion de dar la libra  
de Azúcar, Canne, y quantos abarro,  
un quarto mas de lo precio a que  
se vendia en esta Ciudad, y el quar-  
tello de Vinagre al mismo precio  
que en ella se vendia que contiene:  
Teniendo por esta Ciudad, acordada,  
queda en su inteligencia.

Se fue para la Ciudad acordada, que para el  
para el primer Cavildo ordinario que se  
dijeron de (Cabele), se fue igualmente a fin  
de beneficiar el honor de los Cavalleros  
Capitulares que han de nombrar  
Diputados de los Partidos de los campos.